

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **041**

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 094/06 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADO POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 033/06. (S/EXISTENCIA DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ASISTENCIA DE MENORES EN RIESGO).

Entró en la Sesión 06/04/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Cof 041/06



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
04.04.06
MESA DE ENTRADA
41 Hs. FIRMA

NOTA N° 94
GOB

USHUAIA, 03 ABR. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Desarrollo Social ha dictado la Resolución M.D.S. N° 246/06, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 33/06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADÓ: Copia Resolución M.D.S. N° 246/06
y Soporte Informático.

Hugo Omar Cocco
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN

S _____ D.-
lo pido y así

Para su despacho a
[Signature]

C. 05. 041/06



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 94
GOB

USHUAIA, 03 ABR. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Desarrollo Social ha dictado la Resolución M.D.S. N° 246/06, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 33/06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidenta 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.D.S. N° 246/06
y Soporte Informático.

HUGO OMAR COCCO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN

S / D.-

Para ser ingresada a los papeles...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 31 MAR 2006

SEÑOR GOBERNADOR
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.D.S. N° 246/06, emitida por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 33/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de Marzo de 2006.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 812 /06.

Juan José LARROUYET
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

USHUAIA, 31 MAR 2006

VISTO la Nota N° 33/06 de la Dirección General de Asuntos Judiciales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva al Ministerio de Desarrollo Social copia de la Resolución N° 033/06 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria el día 16 de marzo de 2006 .-

Que en el tenor de la Resolución 033/06 solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de este Ministerio un informe de tres (3) puntos, relativos a la existencia de establecimientos, en especial en la ciudad de Río Grande para la asistencia de menores en riesgo psicosocial, plantel de profesionales en el área, en calidad y cantidad suficiente, políticas de asistencia a corto, mediano y largo plazo de las modalidades de tratamiento y asistencia individualizada de los menores en riesgo.

Que habiendo convocado a los responsables de las áreas intervinientes en la conducción y control de las distintas dependencias, se informa que el personal profesional aún se encuentran avocados a recabar la totalidad de la información.

Que a fin de proceder a dar respuesta en forma detallada a los puntos solicitados en la Resolución 033/06, resulta necesario recabar información pormenorizada en ambas ciudades.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la establecido en los Artículos 7° y 16° de la Ley Provincial N° 617 y Decreto Provincial N° 3824/05.

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD
A/C DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución N° 033/06 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, y modificatoria de la Ley Territorial N° 369. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

RESOLUCIÓN MDS N° **246** /06.-



ES COPIA

[Firma manuscrita]
OSCAR ALBERTO GODOY
Jefe Div. Personal Carga de Nov.
M.D.S.

[Firma manuscrita]
Dr. Alejandro GUIDALEVICH
Ministro de Salud
a/c del Ministerio de Desarrollo Social